



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-38960026- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2022-38960026- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 01/11/2022

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 340/CCC15/2022 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 232 – NIVELACIÓN

CALZADA Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL ESQUINA AV. CORRIENTES Y AV. DORREGO – BARRIO CHACARITA

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 340/CCC15/2022 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 232 – NIVELACIÓN CALZADA Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL ESQUINA AV. CORRIENTES Y AV. DORREGO – BARRIO CHACARITA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.01 11:37:04 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.01 11:37:05 -03'00'

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 340/CCC15/2022

Buenos Aires, 28 de octubre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 232 – NIVELACIÓN CALZADA Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL ESQUINA AV. CORRIENTES Y AV. DORREGO – BARRIO CHACARITA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRON OMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 232
ASAMBLEA 126 - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15
26 de octubre de 2022.-

**NIVELACIÓN CALZADA Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL ESQUINA
AV. CORRIENTES Y AV. DORREGO – BARRIO CHACARITA**

VISTO:

La ley Orgánica de Comunas 1777/2005. Artículo 10 Competencias exclusivas, incisos a) e). Ley 962 de Accesibilidad física para todos
Compromisos de la ciudad “100% esquinas accesibles”.
<https://www.buenosaires.gob.ar/compromisos/buenos-aires-accesible-100-rampas>

Y CONSIDERANDO:

Que la empresa Agua y Saneamiento Argentinos – Aysa – realizó trabajos en Av. Dorrego en el tramo comprendido entre las avenidas Corrientes y Guzmán.

Que como consecuencia de las tareas realizadas quedaron desniveles en la calzada en el sector de la senda peatonal de la esquina de Corrientes y Dorrego.

Que los desniveles atentan a la seguridad de las personas en su normal desplazamiento

Que es urgente la realización de los trabajos de mantenimiento dado que la citada intersección circula importante cantidad de personas

Que de acuerdo a la normativa vigente la empresa Aysa es responsable de la reparación de la calzada en sector de los trabajos realizados

Que además es necesario rehabilitar la demarcación horizontal en las sendas peatonales y nivelación del sector de la calzada adyacente a las rampas.

Se incorporan imágenes de la citada esquina.

Se solicita aprobación de la Asamblea



RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: Solicitar a la Junta Comunal realice las gestiones necesarias a efectos que la empresa Aysa realice los trabajos necesarios para la nivelación del sector de la senda peatonal ubicada en la intersección de las avenidas Corrientes y Dorrego.

ARTÍCULO 2: Solicitar a la Junta Comunal realice la demarcación horizontal en las sendas peatonales correspondientes a la intersección de las avenidas Corrientes y Dorrego

ARTÍCULO 3: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

Comisión de Ambiente y Espacio Público
Consejo Consultivo Comuna 15